



GOBIERNO DE CHILE
SEREMI
METROPOLITANA
VIVIENDA
URBANISMO

ASESORIA JURIDICA
INT. 265
040-0093-2009

REF.: Inscripción de abogado Don Javier Castillo Vial en el Registro de Jueces Árbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 640 /
SANTIAGO, 07 ABR. 2009

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por el abogado Don Javier Castillo Vial de fecha 24 de Marzo de 2009, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia en todo el país.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995, en el D.S. N° 397 del año 1976, en el Decreto Supremo N° 38 del año 2008, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

RESOLUCION:

1° Acéptase la inscripción del abogado Don Javier Castillo Vial en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia.

2° La presente inscripción tendrá vigencia en todo el país.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
ABOGADO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CGR/JUR/yam.
TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sr. Don Javier Castillo Vial
Av. Gertrudis Echeñique N° 446 , Las Condes.F: 2429900
- ◆ División Jurídica MINVU.
- ◆ Asesoría Jurídica. (3)
- ◆ Seremi V. y U. todas las Regiones del país.
- ◆ Archivo.